

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA-SLA LABORAL
Magistrado Ponente: WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN
E-MAIL: alegatosseclabantioquia@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO NOVOA ÁNGEL
DEMANDADO: FREDY DE JESUS RENGIFO TAMAYO y
AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S
RADICADO: 05-045-31-05-751-2020-00165-01
ASUNTO: SE DESCORRE TRASLADO

GLORIA ISABEL AVENDAÑO HURTADO, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, dentro de la oportunidad legal, me permito descorrer el traslado para presentar los alegatos de conclusión en esta instancia en relación al recurso de apelación contra el auto interlocutorio 742 de fecha 25 de abril de 2024 proferido por la juez de conocimiento, el cual desde ya se solicita sea revocado.

Solicito a los señores Magistrados que conozcan del presente asunto, que tengan como argumentos de los alegatos de conclusión en esta instancia y para el presente tramite los argumentos que aduje en el escrito de apelación respectiva contra el auto objeto del presente recurso, pues allí está dicho todo lo que debe ser manifestado ante este Tribunal para que tome una decisión justa y favorable a los intereses de mi representado.

Atentamente,



GLORIA ISABEL AVENDAÑO HURTADO
T.P 80.266 del C.S de la J.